

Pública

Perspectivas

El curso 90-91 se caracteriza por grandes acuerdos, trabajosamente logrados: acceso, concurso de EGB, retribuciones, pero también por la continuidad de una pésima gestión administrativa.

Una gestión que afecta al mismo desarrollo de los acuerdos: se consensúan los grandes ejes del nuevo procedimiento de acceso pero se encasquillan en temas técnicos: baremación de méritos, interpretaciones que han impedido presentarse a muchos maestros de taller, etcétera; se pacta modificar el concurso de EGB pero se retrasa de tal manera que algunos de sus efectos positivos no pueden ponerse en marcha cuando más necesario es, reordenación a final de curso, adjudicación a provisionales, etcétera, y hasta en el tema de retribuciones se dilata la revisión de las indemnizaciones por jubilaciones anticipadas creando incertidumbre en un amplio colectivo.

El malestar se agiganta cuando se trata de una reclamación individual a cualquier cosa: una baremación errónea, una adjudicación equivocada en un concurso, etcétera. La lentitud y la falta de información o explicación son la pésima costumbre. Cuando la reclamación se resuelva, si alguien ha tenido la paciencia de llegar hasta el final, los males causados son difícilmente reparables.

Es por ello que, en un año que va a girar sobre el control, seguimiento y desarrollo de los acuerdos firmados durante el curso pasado, que uno de los objetivos principales sea la creación de ORGANISMOS NO JURISDICCIONALES (a nivel estatal, de Comunidad Autónoma y provincial) que frenen la excesiva judicialización de conflictos individuales y colectivos.

Estos organismos deberían servir de conciliación, mediación y arbitraje y deberían contar con la participación sindical.

Estamos convencidos de que los litigios individuales son los más numerosos y los que más perjuicio ocasionan al profesorado por la larga duración que lleva aparejada la solución judicial.

Un segundo objetivo que camina en la misma dirección de acercar a los trabajadores la resolución de sus problemas laborales será la regulación de marcos de negociación provinciales potenciando la labor representativa y la capacidad negociadora de las Juntas de Personal.

Tres grandes bloques podrían ser competencia provincial: la red de centros, la seguridad e higiene y la política de personal.

Al mismo tiempo, las juntas han de potenciar su presencia en los centros convirtiéndose en el principal cauce de información, en una y otra dirección: de los sindicatos a los profesores y de los profesores a los sindicatos.

OBJETIVOS DE LA NEGOCIACIÓN

El nuevo curso tiene dos grandes líneas de negociación que deben comenzar desde el mismo septiembre.

Por un lado, el desarrollo de la LOGSE: ya mismo el MEC ha presentado un proyecto de Real Decreto de Especialidades de Secundaria (ver cuadro) y tiene previsto regular conforme a este Real Decreto el nuevo concurso de traslados de Secundaria y el acceso a la «condición de catedráticos».

Otros dos grandes temas aparecen este curso: la reforma de la formación profesional y la nueva red de centros.

La segunda línea de negociación pasa por el control y el seguimiento de los acuerdos alcanzados el curso pasado: evaluación y revisión técnica del sistema de acceso; control de las condiciones de implantación del segundo ciclo de Educación Infantil; aplicación del nuevo concurso de EGB; desarrollo de las condiciones formativas para acreditar los sexenios; revisión de las indemnizaciones por jubilación anticipada; condiciones para la promoción a la Universidad, etcétera.

Una lenta o desacertada aplicación de estos acuerdos devaluaría los éxitos del curso pasado.